



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: DEJA SIN EFECTO /

DECRETO N° 0442 /

VALLENAR, 05 MAY 2011

VISTOS

- 1.- Providencia N° 0986 de fecha 16 de marzo del 2011, Director D.A.E.M.
- 2.- Providencia N° 1063 Sr. Alcalde de la comuna de Vallenar
- 3.- Oficio N° 000610 de fecha 09 de marzo del 2011
- 4.- Decreto N° 1644 I. Municipalidad de Vallenar
- 5.- Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008
- 6.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 6.- Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo.
- 8.- Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

- 1°.- Déjese sin efecto Decreto N° 1644 Ilustre Municipalidad de Vallenar, que tienen relación con la Destinación de D. Nadia de las Mercedes Saldaño Carrasco. Por no haber sido efectiva la destinación.
- 2°.- Remítase copia el presente decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.
- 3°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República Región Atacama
 - Sección Personal U.S.M.T.
 - Dirección de Control
 - Interesado Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de partes /
- CHTR/NFR/REJM /EHPE/eelt..